



Expte. 03-08-03591

RESOLUCIÓN DECANAL N° 63/08

VISTO

El viaje que debe realizar el **Dr. Eduardo G. HULETT** (Profesor Adjunto DE) a la ciudad de Asunción (Paraguay) donde permanecerá por el lapso 31 de marzo al 05 de abril del corriente año;

CONSIDERANDO

Que en esa oportunidad, el nombrado dictará un curso breve sobre investigación en matemática y dirigirá un trabajo de maestría en la ciudad de Asunción (Paraguay);

Que las actividades a desarrollar por el Dr. Hulett son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaria Académica ha prestado su acuerdo, puesto que no se verán afectadas sus tareas docentes;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias;

Que corresponde que el agente cuente con la cobertura por accidentes de trabajo por parte de la ART contratada por la Universidad;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Encomendar al **Dr. Eduardo G. HULETT** (Profesor Adjunto DE legajo 22.374) se traslade en comisión a la ciudad de Asunción (Paraguay) por el lapso 31 de marzo al 05 de abril de 2008, a los fines especificados en los considerandos. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 3ro. de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

ARTICULO 2°.- Elévese al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

PS

CÓRDOBA, 31 de marzo de 2008.


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa. M. A. F.